

	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Secretaría General
Responsable		Versión 001
		Año 2025

### Descripción

La política de participación ciudadana en la gestión pública se refiere a un conjunto de principios, normas y estrategias que buscan involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones gubernamentales. Su objetivo es fortalecer la democracia, mejorar la calidad de las políticas públicas y fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades.

Esta política busca involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan sus vidas y su entorno, promoviendo un diálogo abierto entre la administración pública y la comunidad. A través de mecanismos de participación, como consultas, asambleas y plataformas digitales, se fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad en la gestión de los recursos públicos. La inclusión de diversas voces en el proceso de formulación de políticas no solo enriquece la calidad de las decisiones, sino que también empodera a los ciudadanos, generando un sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo de su comunidad. En este contexto, la participación ciudadana se presenta como una herramienta clave para construir sociedades más justas, equitativas y sostenibles.

### Objetivo

Promover la inclusión activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, asegurando que sus opiniones, necesidades y propuestas sean consideradas en la formulación y ejecución de políticas públicas.

Objetivos específicos:

- Identificar los ciudadanos y los temas de mayor interés.
- Fortalecer la democracia, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, y fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida entre la ciudadanía y las autoridades.
- Promover un diálogo constructivo y continuo para mejorar el bienestar general de la comunidad, garantizando que las acciones del gobierno reflejen verdaderamente los intereses y aspiraciones de la población.

### Alcance

Busca integrar a la ciudadanía en el proceso gubernamental, algunos de los aspectos clave consiste en promover la participación de diversos grupos sociales, incluyendo aquellos tradicionalmente marginados, para asegurar que todas las voces sean representadas en la toma de decisiones donde se busca fortalecer mecanismos formales e informales (como consultas públicas, foros, asambleas y plataformas digitales) que permitan a los ciudadanos expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones con un enfoque colaborativo que considere sus necesidades y prioridades, además de proveer capacitación y recursos a los ciudadanos para que puedan participar efectivamente en los procesos de gestión pública, desarrollando habilidades críticas para el análisis y la propuesta. Por otro lado fomentar mecanismos que permitan a los ciudadanos evaluar el desempeño de la Entidad y exigir rendición de cuentas sobre las decisiones tomadas y su impacto en la comunidad promueve una cultura de participación activa donde los ciudadanos se sienten empoderados para influir en su entorno social, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría General

Versión 001

Año 2025

Responsable

SECRETARIA GENERAL

En resumen, el alcance de la política de participación ciudadana es integral e involucra múltiples dimensiones que buscan transformar la relación entre el Estado y la sociedad civil hacia una interacción más dinámica, inclusiva y efectiva.

### Marco normativo

Constitución Política Nacional.

- ✓ Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- ✓ Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 1712 de 2014 "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional."
- ✓ Ley estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- ✓ Ley 2052 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"

Manual Operativo MIPG 68

- ✓ Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."

✓ Ley 134 de 1994:

Regula los mecanismos de participación ciudadana, estableciendo procedimientos para su implementación

✓ Ley 1755 de 2015: Regula el Derecho Fundamental de Petición.

	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Secretaría General
Responsable	SECRETARIA GENERAL	Versión 001
		Año 2025

✓ Decreto 1535 de 2022: Adopta la Política Pública de Participación Ciudadana.

## Definiciones

Definiciones relacionadas con la política de participación ciudadana en la gestión pública:

- \* **Participación Ciudadana:** Proceso mediante el cual los ciudadanos se involucran activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades, contribuyendo a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.
- \* **Gestión Pública:** Conjunto de acciones y decisiones tomadas por las autoridades gubernamentales para administrar los recursos y servicios públicos, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población y promover el bienestar social.
- \* **Transparencia:** Principio que implica que las acciones del gobierno sean accesibles y comprensibles para los ciudadanos, permitiendo un escrutinio público efectivo sobre las decisiones y procesos administrativos.
- \* **Rendición de Cuentas:** Obligación de los funcionarios públicos de informar y justificar sus decisiones y acciones ante la ciudadanía, así como asumir responsabilidades por los resultados obtenidos en su gestión.
- \* **Inclusión Social:** Estrategia que busca garantizar que todos los grupos sociales, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, tengan voz y representación en los procesos de toma de decisiones públicas.
- \* **Mecanismos de Participación:** Herramientas y métodos establecidos para facilitar la participación ciudadana, tales como consultas públicas, foros comunitarios, encuestas, plataformas digitales y asambleas.
- \* **Empoderamiento Ciudadano:** Proceso mediante el cual los ciudadanos adquieren conocimientos, habilidades y confianza para participar activamente en la vida pública y ejercer influencia sobre las decisiones gubernamentales.
- \* **Deliberación Pública:** Espacio donde se lleva a cabo un diálogo abierto entre ciudadanos y autoridades sobre temas relevantes, permitiendo el intercambio de ideas y la construcción conjunta de soluciones.
- \* **Política Pública:** Conjunto de acciones planificadas por el gobierno para abordar problemas específicos o necesidades sociales, que deben ser formuladas considerando la opinión e intereses de la ciudadanía.
- \* **Cultura Participativa:** Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que fomentan la participación activa de los ciudadanos en asuntos públicos, promoviendo una sociedad civil comprometida e informada. Estas definiciones ayudan a comprender mejor los conceptos clave relacionados con la política de participación ciudadana en la gestión pública y su importancia en el fortalecimiento de la democracia.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría General

Versión 001

Año 2025

Responsable

SECRETARIA GENERAL

### Lineamientos generales

La política de Participación ciudadana en la gestión Pública atiende los lineamientos definidos, en el Manual Operativo Sistema de Gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Versión 5.

Dichos lineamientos se resumen en las siguientes fases de implementación:

#### Fases de implementación:

Elaborar Diagnóstico Inicial de la Participación Ciudadana.

#### Descripción de aspectos:

Identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la política participación ciudadana en la gestión pública, por cada uno de los ciclos de la gestión, a partir de los resultados de las evaluaciones (incluyendo la de la oficina de control interno y el autodiagnóstico de rendición de cuentas).

Validar qué grupos de interés de la caracterización son objeto de participación ciudadana.

#### Producto esperado:

Autodiagnóstico de la política participación ciudadana en la gestión pública.

Diagnosticar estrategias de autoevaluación en temas de participación ciudadana.	Diagnosticar los canales que emplea la empresa para promover la participación ciudadana identificados en la caracterización de grupos de interés.	Documento diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana y el control social.
	Seguir los pasos de autodiagnóstico que indique el manual único de rendición de cuentas.	Autodiagnóstico de rendición de cuentas.
	Socializar los resultados del diagnóstico de la participación ciudadana y el control social.	Socialización del documento diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana y el control social.

	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Secretaria General Versión 001 Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

<b>Construir la estrategia de participación ciudadana y control social en la gestión, articulada a la planeación y gestión Institucional.</b>	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere la planeación de la participación ciudadana.	<b>Estrategia de participación ciudadana y control social en la gestión pública.</b>
	Identificar las actividades en las cuales han programado involucrar a sus grupos de interés e identificar cuáles de ellas corresponde a participación en el ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de las fases.	
	Identificar si las actividades contemplan involucrar la instancias de participación legalmente establecidas.	
	Identificar en conjunto con las dependencias misionales y de apoyo de la gestión, las actividades en las cuales han programado involucrar a sus grupos de interés e identificar, cuál de ellos corresponde a participación en el ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de las fases.	<b>Estrategia de participación ciudadana y control social en la gestión pública.</b>
	Verificar que todos los grupos de interés estén contemplados en al menos una de las actividades identificadas.	<b>Estrategia de participación ciudadana y control social en la gestión pública.</b>
	Divulgar la estrategia de participación por distintos canales; construir un mecanismo para hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia, y divulgar la versión definitiva de acuerdo con las observaciones recibidas por los grupos de interés.	<b>Divulgación de la estrategia participación ciudadana y control social, en la gestión pública, a través de canales virtuales, impresos audiovisuales y presenciales</b>

<b>Construir la estrategia de rendición de cuentas en el PAAC</b>	Implementar y activar canales y metodologías que se emplean para desarrollar las actividades de rendición de cuentas, mecanismos de capacitación para los grupos de interés: usuarios y comunidad, que incluya la capacitación para el control social, recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán, cronograma de ejecución de las actividades, roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, (vi) etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia, campañas de comunicación (interna y externa)	<b>Componente 3. Rendición de cuentas del PAAC.</b>
-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Secretaría General Versión 001 Año 2025
Responsable	SECRETARIA GENERAL	

	Las acciones de participación relacionadas con Rendición de Cuentas, deberán incluirse en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con lo señalado en la Ley 1474 de 2011, las cuales serán definidas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas.	
Ejecutar las estrategias de participación y rendición de cuentas.	Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y socializarla previamente, con los grupos de interés que serán convocados al proceso de participación, así como las rutas de consulta de la misma.	
	Convocar las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de interés frente a la gestión de la empresa. Las actividades que se hagan en el ciclo de seguimiento, evaluación y control deberán incluir la invitación a los grupos de interés.	Autocontrol y monitoreo del Componente 3. Rendición de cuentas del PAAC.
	Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los ajustes a que haya lugar e informar de ello a los grupos de interés. Este proceso aplica para las actividades de rendición de cuentas en el cual se debe analizar el fortalecimiento del diálogo desarrollado.	
Evaluar las estrategias de participación y rendición de cuentas	Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas, para: Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, grupos de interés involucrados, fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y resultados de la incidencia de la participación. En Rendición de Cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión.	Informe anual de relacionamiento con grupos de interés y por los canales, virtual, impreso, audiovisual y presencial.



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría General

Versión 001

Año 2025

Responsable

SECRETARIA GENERAL

### Roles y responsabilidades

#### IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la Política de participación Ciudadana se realizará una socialización y divulgación donde el responsable deberá publicar y divulgar los resultados, consolidarlos y visibilizarlos de forma masiva y mediante el mecanismo que se empleó para convocar a los grupos de interés que participaron. A su vez se deberá hacer especial énfasis en los resultados de la participación del control social efectuado por la ciudadanía y los comités de desarrollo y control social.

Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público. Por otro lado, documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana y control social y rendición de cuentas.

La secretaría realizará seguimiento a la publicación, socialización y divulgación de las estrategias enfocadas a la participación ciudadana.

Secretario General	Definir y aprobar las políticas y programas de gestión social, en caminadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<p>Formular los lineamientos estratégicos de la gestión social de la Empresa y coordinar las acciones para la implementación de la misma.</p> <p>* Definir los parámetros para la formulación, implementación y seguimiento de la gestión social de la empresa.</p> <p>* Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de gestión social de la Empresa, garantizando su ejecución.</p> <p>* Promover y fortalecer los mecanismos, espacios y campañas de participación ciudadana, respecto a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.</p> <p>* Concertar con la comunidad la formulación e implementación de los planes de gestión social que hacen parte de los proyectos de la empresa.</p> <p>* Establecer un esquema de intervención social y garantizar su implementación y evaluación, a través de los planes de gestión social.</p> <p>* Apoyar la puesta en marcha de diferentes convenios interinstitucionales en temas relacionados, con la gestión social de la empresa.</p> <p>* Adelantar los ejercicios de diagnóstico de cada una de las políticas de gestión y desempeño de la Empresa a través de los autodiagnósticos o el Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión – FURAG y analizar los resultados para la propuesta de cursos de acción en la entidad.</p>



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría General

Versión 001

Año 2025

Responsable

SECRETARIA GENERAL

Control Interno	<ul style="list-style-type: none"><li>* Establecer las herramientas, instrumentos y/o lineamientos necesarios para la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional a su cargo y coordinar su respectiva articulación y gestión.</li><li>* Verificar, por lo menos una vez cada tres (3) meses, las acciones y estrategias adoptadas para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.</li><li>* Orientar y promover la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño según las directrices dadas por los líderes de las políticas y la normativa vigente y aplicable.</li><li>* Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con las políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para fortalecer la gestión y el desempeño institucional y así lograr el adecuado desarrollo de sus funciones.</li><li>* Realizar el respectivo control al grado de avance de la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional y formular las acciones de mejora que permitan optimizar la eficacia, eficiencia y efectividad de las mismas.</li></ul>
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por otro lado, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos relacionados con su objetivo:

OBJETIVOS			
EJE TEMATICO	DESCRIPCIÓN		
Promover y garantizar espacios permanentes de participación ciudadana y control social, que fomenten la transparencia en la Empresa.	<p>Documento diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana y control social, consolidando los ejercicios de participación existentes con los grupos de valor establecidos por la Empresa.</p> <p>Propuestas oficiales de los vocales de control radicados, para cada tema tratado en la agenda.</p>		
Mejorar el diálogo permanente con los diferentes grupos de interés garantizando la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión empresarial.	<p>Plan de acción participación ciudadana y control social en la gestión pública, con autocontrol y monitoreo e Informe de relacionamiento con los grupos de valor.</p>		
INDICADORES			
NOMBRE	PROCESO	CATEGORIA	FUENTE
Índice de Participación ciudadana en la gestión	SECRETARIA DE PLANEACION	EFICACIA	Resultados del FURAG presentados en el informe de gestión de

Página 8



## POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría General

Versión 001

Año 2025

Responsable

SECRETARIA GENERAL

Indicador	NOMBRE	PROCESO	CATEGORIA	FUENTE
	Índice de Participación ciudadana en la gestión pública	SECRETARIA DE PLANEACION	EFICACIA	Resultados del FURAG presentados en el informe de gestión de desempeño institucional del DAFFP
	Autodiagnóstico de Participación ciudadana en la gestión pública	SECRETARIA DE PLANEACION	EFICACIA	Resultados del autodiagnóstico de "Participación ciudadana en la gestión pública" del DAFFP

### Registro de modificaciones

Fecha	Versión

Fecha de aprobación	11/08/2025
Vigente hasta:	
Elaboró:	Williams Andrés Mejía Secretario General
Revisó:	John Edison Osorio Ramírez Secretario de Planeación
Aprobó:	Jonier Alejandro Ramírez Zuluaga Alcalde